



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO

RC-072-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-REF-EXP-17-003.3 FW 15861-16

FECHA: 17 de febrero de 2017

ASUNTO: Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-003.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **14 de febrero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-003.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-003, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-125 de fecha 30 de agosto de 2016, para que se haga constar en el numeral Segundo, literal b) la fecha correcta de inscripción en el Registro de la Propiedad que es 15 de mayo de 2015, manteniéndose vigente el resto de la señalada resolución que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la Av. Sixto María Durán, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Ángel Saúl Lloaca Correa y Fanny María Troya Casco con el fin de construir el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”.- El resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-16-125, de fecha 30 de agosto de 2016, quedará vigente; **RESOLVIÓ** Dar por conocido el contenido del oficio DA-REF-EXP-17-003.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Reformatoria de Expropiación DA-REF-EXP-17-003, que reforma la Resolución Administrativa N° DA-EXP-16-125 de fecha 30 de agosto de 2016, para que se haga constar en el numeral Segundo, literal b) la fecha correcta de inscripción en el Registro de la Propiedad que es 15 de mayo de 2015, manteniéndose vigente el resto de la señalada resolución que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la Av. Sixto María Durán, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad de los señores Ángel Saúl Lloaca Correa y Fanny María Troya Casco con el fin de

M. J. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-072-2017

Página 2 de 2

construir el proyecto "Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato"- El resto del contenido de la Resolución Administrativa DA-EXP-16-125, de fecha 30 de agosto de 2016, quedará vigente.-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c. Procuraduría Catastros
Gestión Documental (expediente)
Sonia Cepeda
2017-02-16

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC